



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DE LA
FUNCIONARIA SRA. CAROLINA ALVAREZ COFRE
- SECCION EVENTOS.

EXENTO

DECRETO N° 1216 /2018.-

ARICA, 24 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2062, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; Memorándum N° 55 de fecha 16 de Enero de 2018, de la Sección Eventos, que solicita la entrega de Fondo a rendir; Memorándum N° 117, de fecha 24 de Enero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria y financiera; Registro N° 1674, de fecha 24 de Enero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir para cubrir compra de vestuario para personal de logística que cumplen funciones administrativas y de terreno en las diferentes actividades programadas por la municipalidad de Arica, materiales de oficina, herramientas, útiles de aseo, materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles, Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos, otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión y otros requeridos por la Sección Eventos;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir, por \$ 700.000, a nombre de la funcionaria Sra. CAROLINA ALVAREZ COFRE, R.U.T. N° 14.104.969-0, planta técnico, grado 13, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. IMPÚTESE el gasto al 215.22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.890 "Otros fondos a Rendir" (Carolina Álvarez Cofré).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270